

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

**2022/1709** *Ampliación de plazo para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2022, hasta el 6 de mayo de 2022 (inclusive).*

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), ha dictado la Resolución núm. 395 de fecha 26 de abril de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que la Diputada de Empleo y Empresa ha dictado la resolución nº 213 de fecha 07/03/2022, mediante la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén. Año 2022, publicada en el BOP número 48 de fecha 11/03/2022.

Visto que el artículo 11 de dicha convocatoria establece que “el plazo de presentación de las solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será de 30 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

Visto que la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia fue el día 11/03/2022 y, por tanto, el plazo previsto para la presentación de las solicitudes se extiende hasta el día 26/04/2022.

Considerando el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En consecuencia y en virtud del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente.

#### RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la iniciativa empresarial por parte de jóvenes titulados universitarios o de FP superior, en el marco del Plan de Empleo y Empresa

de la provincia de Jaén. Año 2022, hasta el 6 de mayo de 2022 (inclusive).

SEGUNDO. Publicar el extracto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

TERCERO. Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de abril de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.